

Autorizado uso del logotipo Raza Autóctona para caprina Payoya y ovina Merina de Grazalema



Noticias

La diferenciación es una necesidad que el sector productor de estas razas ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones a través de las asociaciones de criadores de animales de razas puras.

La autorización, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del uso del logotipo "Raza Autóctona" para los **productos procedentes de las razas Caprina Payoya y Ovina Merina de Grazalema** supone el último paso tras el reconocimiento de los pliegos de condiciones por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Para utilizar este logotipo, los productos se adaptarán a los pliegos de condiciones propuestos por las asociaciones de criadores de ambas razas, que, a su vez, serán responsables de su correcto uso. Dichos pliegos amparan productos cárnicos, leche, quesos y otros productos lácteos, así como la piel en el caso del caprino y la lana en el del ovino.

Protección de las razas autóctonas

Las razas de ganado autóctonas reciben una especial protección por parte de las administraciones públicas, no sólo como parte del patrimonio genético animal de España, sino también porque mayoritariamente se crían en régimen extensivo, con las beneficiosas consecuencias para la sostenibilidad del medio rural que ello conlleva. Por su parte, los consumidores demandan una mayor información sobre el origen de los productos que consumen, lo que aconseja establecer una identificación específica para los productos procedentes de animales de razas autóctonas.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural